



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

446

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 427 -2020/MPHy.

CARAZ, 29 de Diciembre de 2020.

VISTOS:

Los Informe N° 020-2020-MPHy/P.CS, con el FORMATO N° 07, fecha 29 de Diciembre del 2020; emitido por el Órgano Encargado de Contrataciones, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la "Contratación de los Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Chosica, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Áncash"; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 424-2020-MPHy, de fecha 28 de Diciembre del 2020, se designó el Órgano Encargado de Contrataciones para la "Contratación de los Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Chosica, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Áncash" y llevar a cabo el procedimiento de selección a través adjudicación Simplificada.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2020-MPHy, de fecha 28 de Diciembre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través adjudicación Simplificada.

En ese sentido, mediante Informe N° 020-2020-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 29 de Diciembre del 2020; emitido por el Órgano Encargado de Contrataciones, Lic. Alejandro María Aranda Rosales, Solicita La Aprobación Del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de adjudicación Simplificada, que se detalla de la Siguiete manera:

- Contratación de los Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Chosica, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Áncash, con un Valor Referencial de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 020-2020-MPHy-Cz/CS.

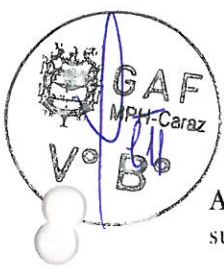
Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8 de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en

concordancia con las facultades designadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

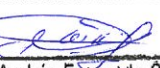
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- Contratación de los Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Chosica, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Áncash, con un Valor Referencial de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 020-2020-MPHy-Cz/CS.

 **ARTICULO SEGUNDO: REMITIR**, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ**

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL